

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 80, de 29.4.2021).

Advertido error material de transcripción en la Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 80, de 29 de abril), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 166.

Donde dice:

«Tercero. Modificar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso-oposición de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 35, de 22 de febrero), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la exclusión de aquellos candidatos que ya poseen plaza con carácter fijo en la categoría de Técnico Medio-Gestión de Función Administrativa.»

Debe decir:

«Tercero. Modificar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso-oposición de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 35, de 22 de febrero), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la exclusión de aquellos candidatos que ya poseen plaza con carácter fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa.»